

ACTA DE FUNDACION
DE LA CIUDAD DE
TAMPICO DE
TAMAULIPAS
1898

ACTA DE FUNDACIÓN
DE LA
CIUDAD DE TAMPICO DE TAMAULIPAS

V.
ASIGNACIÓN DE EJIDOS
A LA MISMA.

Documentos mandados imprimir por
el R. Ayuntamiento de 1898, para servir de texto en las Escuelas
municipales de Tampico y su jurisdicción.



VICTORIA.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL GOBIERNO
Dirigida por Víctor Pérez Ortiz.

1898



ACTA DE FUNDACIÓN
DE LA
CIUDAD DE TAMPICO DE TAMAULIPAS

Y
ASIGNACIÓN DE EGIDOS

A LA MISMA.

Documentos mandados imprimir por
el R. Ayuntamiento de 1898, para servir de texto en las Escuelas
municipales de Tampico y su jurisdicción.



VICTORIA

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL GOBIERNO
Dirigida por Victor Pérez Ortiz.

1898



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas



COPIA TESTIMONIAL

DEL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA REPOBLACIÓN DE SANTA ANNA DE TAMPICO EL 12 DE ABRIL DE 1823, SACADA DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.

Sello 4º habilitado para la Nación Mexicana.—Fielato de Agosto.—Mayo 3 de 1824.—Folio 3º y 2º.—Dr. Don Jacinto Arechavaleta.—Rodríguez.—Mil quinientos cuarenta y dos.—Señor General del Ejército Libertador:—El Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento de los deberes de su instituto, no ha cesado un momento de meditar y poner en práctica cuantas medidas le ha parecido convenientes, á efecto de hacer renacer en ella la prosperidad y abundancia que en otros tiempos ha disfrutado; y con tal objeto, viendo que su comercio había decaído hasta el último grado de su impotencia por las trabas que se oponían á su progreso y continuas exacciones



que sufría, determinó representar al alto Gobierno, pidiendo la gracia de que se le concediere repoblar con vecinos de este suelo el alto del antiguo Tampico, en demarcación de esta Provincia, y propio de esta jurisdicción, situado á la margen septentrional del río de su nombre en una posición la más ventajosa así para el tráfico mercantil como para la salubridad de sus habitantes; pero como el verificativo de este proyecto podía quitar á Pueblo Viejo alguna parte de la numerosa población y riqueza que en la actualidad posee, debido todo al erróneo cálculo del antiguo Gobierno en establecer la Aduana Marítima en aquel punto, que es el menos á propósito para ello, no dejó su comercio y vecindario de tocar cuantos resortes le fueron posibles, á fin de entorpecer cualesquier resolución superior favorable á la solicitud de esta Corporación Municipal, y así es que habiendo sido el Brigadier Don Manuel Gómez Pedraza comisionado por el Supremo Gobierno para examinar el punto que fuese más ventajoso por su localidad para situar la indicada Aduana, consiguieron aquéllos que dicho señor se decidiese á su favor con empeño adhiriéndose á su pretensión, como lo manifestó en sus conversaciones públicas, diciendo: que conocía la justicia que tenían los de Altamira, pero que él como Comandante General de la Provincia de Huas-

teca lo había de favorecer aunque fuese con perjuicio de algunas otras. Tal vez esto mismo le impulsó á no registrar el lugar ya citado, pues debiendo quedar convencido de la justicia que nos asiste para repoblarlo como V. S. ha visto con reflexión cuando por él ha pasado, se hallaba en la necesidad de, ó faltar á la verdad informando falsamente, ó apoyar nuestra solicitud contraria á la de los de su Provincia, por cuya causa, á pesar de las repetidas gestiones que hemos hecho al Superior Gobierno sobre el mismo asunto, no se ha conseguido hasta la presente el permiso que solicitamos, y como este vecindario se ve en la dura y pronta necesidad de adoptar la indicada medida en obvio de su aniquilamiento; por otra parte atendiendo á que el objeto de la Nación no puede ser otro que el aumento de su población y engrandecimiento, siendo este un medio bastante á propósito para ello, é igualmente ya que la próspera suerte no ha proporcionado la feliz llegada á esta villa de un Ejército protector de la verdadera libertad, ha resuelto esta Municipalidad que sin demora, mientras se instala el legítimo Soberano Congreso, á quien se dirigirá para su aprobación, pedir á V. S. nos permita poner en práctica la supradicha repoblación, delineando el lugar citado y dando posesión de solares á sus pobladores para que fabriquen casas y



hagan las demás obras de necesidad, suplicando á V. S. enérgicamente se digne ponernos á cubierto de toda agresión popular ó arbitrariedad de alguna autoridad que trate de impedir nuestros progresos, dándonos un documento que acredite la protección de V. S. hacia nuestra pretensión.—Por tanto, á V. S. pedimos y suplicamos decrete como llevamos dicho, que es justicia. Sala Capitular del Ayuntamiento de Altamira, Abril cinco de mil ochocientos veintitres.—Tercero de la Independencia y segundo de la Libertad.—*Juan de Villatoro*, Presidente.—*Ignacio Sánchez*.—*Félix Polanco*.—*Pablo Maya*.—*Néstor Gallejos*.—*Juan Ruiseñor*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Altamira, Abril siete de mil ochocientos veintitres.—En virtud de las sólidas razones que expone en la presente instancia el Ilustre Ayuntamiento de esta villa y después de haber tomado todos los informes necesarios para proceder con acierto en el punto á que se refieren, he creído conveniente al beneficio de la Nación conceder interinamente y hasta la aprobación del Supremo Gobierno, la formación de un pueblo en el paraje nombrado Tampico el Viejo, arreglándose al plano que para el efecto se me ha presentado y examiné es-

crupulosamente; pues esta medida encierra entre otras la conocida ventaja del aumento de la población, á que por tantos títulos debemos propender todos los amantes de la Patria.—*López de Santa Anna*.—Libertad, Virtud, Igualdad.

Habiéndonos reunido en nuestra Sala Capitular convocados por el Presidente de la Corporación, se nos hizo saber el Decreto fecha siete del corriente, que V. S. se ha servido dar á consecuencia de la representación que le dirigimos pidiendo la repoblación del antiguo Tampico, y penetrados de gratitud por la protección que V. S. se ha dignado conceder á nuestro proyecto, hemos acordado: que para que la posteridad recuerde en todo tiempo el nombre del Libertador de la Patria, que ha dado ser á los escombros de una antigua población, lleve la que nuevamente ha de fundarse el título de Santa Anna de Tampico, y no debiendo verificarse sin la aprobación de V. S. le dirigimos el presente, á efecto de que nos lo conceda si lo tuviere á bien.—Dios y Libertad. Altamira, ocho de Abril de mil ochocientos veintitres.—Tercero de la Independencia y primero de la Libertad.—*Juan de Villatoro*, Presidente.—*José M^o Boeta*.—*Juan Ruiseñor*.—*Antonio Mariño*.—*Ignacio*



Sánchez.—Félix Polanco.—Néstor Gallegos.—Felipe de Lagos, Síndico.—Juan de Escobar, Secretario interino.—Señor General del Ejército Libertador, Brigadier Don Antonio López de Santa Anna.—Altamira.

Altamira, Abril ocho de mil ochocientos veintitres.—Siendo una atribución de los fundadores de cualquiera población darles el nombre que crean más adecuado, los señores de este Ilustre Ayuntamiento podrán hacerlo en los términos que juzguen conveniente.—*López de Santa Anna.*

En la villa de Altamira, á los ocho días del mes de Abril de mil ochocientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular, se hizo presente el decreto del Sr. General Don Antonio López de Santa Anna, Jefe del Ejército Libertador, fecha del mismo día, que recayó á la exposición que hizo esta Corporación Municipal pidiéndole aprobase la determinación tomada por ella de titular al nuevo pueblo que ha de fundarse en el alto de Tampico el viejo con el nombre de *Santa Anna de Tampico*; y visto por el citado decreto que su Señoría consigna á la voluntad de esta Municipalidad dárselo como juz-

guen conveniente, unánimemente acordaron que lleve dicha población el indicado título, en memoria del bienhechor que concedió el permiso, aunque interinamente para fundarla.—Sucesivamente acordaron el nombre que han de llevar las plazas y calles de la misma población y se inscribieron en el plano de ella. También se determinó que para guardar en cuanto sea posible la uniformidad debida en la construcción de edificios, que es en lo que consiste la vista armónica de una población según el orden moderno, hayan de llevar precisamente las casas de jacal cuatro varas de altura desde el piso de la calle hasta la sofera, esto es, en las que hayan de salir á la calle, dejando al arbitrio de los vecinos la que quieran darles á los jacaes interiores; y á las de piedra seis varas de altura desde dicho piso hasta la corniza, que es suficiente para la comodidad de los habitantes así como lo más conveniente para el ornato.—Por último, pareció conveniente al Ayuntamiento que á los vecinos que tuvieren solares con el frente á la Ribera y quieran hacer portales, se les cediere para ello cuatro varas de terreno de las treinta que son correspondientes al recinto. Todo lo cual se mandó observar como ordenanza municipal, si la Excelentísima Diputación Provisional del Nuevo Santander tiene la bondad de aprobarlo así, para cuyo efecto se le dará



cuenta oportunamente con el expediente que se forme sobre la materia según está determinado. Con lo que se concluyó la presente, que firmaron los señores componentes del Ayuntamiento. Doy fe.—*Juan de Villatoro*, Presidente.—*José M^a Boeta*, Vicepresidente.—*Juan Ruiseñor*.—*Antonio Mariño*.—*Ignacio Sánchez*.—*Félix Polanco*.—*Pablo Maya*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Néstor Gallejos*.—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

En la villa de Altamira, á los nueve días del mes de Abril de mil ochocientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular se presentaron los individuos que han de poblar el alto del antiguo Tampico, diciendo que luego que se subscribieron en veintiuno de Junio del año próximo pasado mil ochocientos veintidós á los gastos que pudieran erogarse así en la limpia del terreno, apertura del camino, como en los que se causaran en México para conseguir del Superior Gobierno la licencia para ello, tenían un derecho particular en ser preferidos tanto en el lugar donde debían fabricar sus casas como en la extensión de terreno que habían de ocupar sus solares, debiéndose entender esta preferencia en cuanto al grado según las cantidades con que hayan contribuido á dichos gastos; en cuya vir-

tud pedían se les diese, cuando llegase el repartimiento del terreno, un solar doble á cada uno de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y que á los demás pobladores que se agregasen, se les adjudicase uno sencillo, de la misma dimensión, dejando á todos elegir el sitio según el lugar preferente que les correspondía, en el concepto de que hayan de concurrir todos el día de la repartición y el que no lo verifique sea postergado en elegir.—Y en vista de las razones en que los representantes apoyaban sus peticiones, el Ayuntamiento acordó que se les conceda la gracia que impetran, dando á los primitivos pobladores dos solares á cada uno, de á veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y á los nuevamente agregados un solar nada más, de la misma dimensión, guardando para ello el orden correspondiente en la elección del sitio, según el grado de preferencia que cada uno obtenga, para cuyo efecto se haga una lista de todos los citadores pobladores, distinguiendo los primitivos de los agregados, y con respecto á ella se haga el repartimiento, lo que se verificó en la forma siguiente:

Pobladores primitivos.—Don Cayetano Quintero, Sres. Teja, Lastra y Compañía, Don José Antonio Quintero, Don Juan Benito de Castilla, Don Felipe Ederra, Don Antonio García Jiménez, Don Juan González Castilla, Don



Gabriel Quintero, Don José de la Cruz, Don José Antonio Boeta, Don Romualdo Segovia, Don José Vicente Pérez, Don Benito Bustelo, Don Felipe Andrade, Don José de la Lastra, Don Manuel de Galdames, Don Juan Ruiseñor, Don Miguel García, Don Ignacio Sánchez, Don Domingo Vázquez, Don Mariano Andrade, Don Antonio Sedeño, Don Felipe de Lagos, Don Juan de Escobar, Don Antonio del Pilar Valdés.

Pobladores agregados.—Don Sabino Sánchez, Don Juan de Villatoro, Don Antonio Mariño, Don Néstor Gallegos, Don Manuel Arana, Don Pedro Serna, el Sr. Cura Don José Ignacio Echavarría, Don José de la Dehesa, Don Vicente de la Torre, Don Guadalupe Cardona, Don Domingo Arbel, Don José Pérez, Monsieur Jaquet, Monsieur Poulen, el maestro herrero Lucas Olmo, Don Francisco Delgado, Doña Rosalía Alascón, Don Agustín Conitel, Monsieur Rajero, Don Juan Mariño, Don Cristóbal González, Don Marcelino Clemente, Don Rafael Quintero, Don Francisco Roade, Don José María Boeta, Don Félix Polanco, Don José Zenón de Echavarría, Don Antonio Alvarez, Don Pascasio Juárez, Don Luciano Pérez, Don Félix Benavídes, Don Santiago Ederra.

Nota.—Que de la lista de los primitivos pobladores se han separado á Don Gabriel Ma-

cias, porque después de haberse subscripto en un principio ha manifestado luego poca adhesión al proyecto ni menos se ha presentado en la actualidad; á Don Pedro Suazo por hallarse ausente y no haber quien represente su acción, y Don Miguel Alvarez por haber fallecido y no haber tampoco quien responda por él. Y concluida que fué la lista hizo llamar el Presidente á los inscriptos en ella y les notificó que para el día doce del corriente ocurran todos al alto del antiguo Tampico para darles posesión de solares; con lo que se concluyó y disolvió la Junta que firmaron.—*Juan de Villatoro.*—*José M^a Boeta.*—*Juan Ruiseñor.*—*Ignacio Sánchez.*—*Félix Polanco.*—*Antonio Mariño.*—*Pablo Maya.*—*Néstor Gallegos.*—*Felipe de Lagos,* Síndico.—*Juan de Escobar,* Secretario interino.

ACTA DE FUNDACIÓN.

En el alto de Tampico el Viejo, á los doce días del mes de Abril de mil ochocientos veintitres, fueron presentes el Presidente del Ayuntamiento de Altamira Don Juan de Villatoro, el Síndico Procurador Don Felipe Lagos y todos los pobladores que constan de lista por



ante mí el Secretario de dicha Corporación, con el objeto de delinear y trazar el pueblo, repartir el terreno y dar posesión de solares; mas como no hubiese un Agrimensor que ejecutase la delineación, nombró el señor Presidente, con aplauso general de los concurrentes, á Don Antonio García Jiménez, sujeto en quien concurren conocimientos facultativos para que con ayuda del Síndico ejerciese las funciones de tal, y dándose principio á la operación se midieron treinta varas desde la orilla del Barranco y se puso un horcón á plomo desde el cual se tiró la línea del recinto con rumbo de Este á Oeste y de Sur á Norte, quedando formada la escuadra enteramente rectificadas. Después se trazó la plaza mayor de cien varas en cuadro, luego la del Muelle con la misma dimensión y en seguida se delinearon diez y ocho cuadras de á cien varas en cuadro cada una, dejando entre ellas un espacio para calle de quince varas de amplitud. Se destinó una cuadra para Iglesia y Curato, dejando en una esquina un solar demarcado con veinticinco varas de frente y cincuenta y tres de fondo, y sucesivamente se dividieron las demás en ocho solares, cada una de á veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, dejando destinados en la Plaza Mayor dos solares de dicha dimensión para Casas Consistoriales. Ultimamente se numera-

ron los solares y quedó trazado el pueblo, que se le puso por nombre Santa Anna de Tampico, según lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento, y todo quedó concluido con arreglo al Plano levantado al efecto, que obra agregado á este expediente, finalizándose la operación y firmando esta diligencia el supradicho Presidente, el Síndico, el Agrimensor nombrado y yo el Secretario que doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Antonio García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

En Santa Anna de Tampico, á los trece días de dicho mes y año, dispuso Don Juan de Villatoro, Alcalde Constitucional de primera nominación de Altamira y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento, que se diese posesión de solares á los individuos que los habían pedido, y hallándose presente el Síndico Procurador Don Felipe Lagos, se llamó por lista de pobladores al Sr. Coronel Don Cayetano Quintero, á quien por su elección se le adjudicaron dos solares que corresponden en el Plano á los números cincuenta y ocho y setenta y nueve, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y habiéndolo cogido dicho señor Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo



que se concluyó el acto, mandándose extender esta diligencia, que firmó el nominado Presidente con el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don Cayetano Quintero, *Antonio García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fueron llamados los señores Teja, Lastra y Compañía, y habiéndose presentado Don Antonio García como socio de ella, eligió dos solares que corresponden en el Plano á los números cuarenta y cuatro y setenta y siete, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmó dicho Presidente con el Síndico y el interesado, de que doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Teja, Lastra y Compañía.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Antonio Quintero, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números ochenta y cuarenta y siete, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó la diligencia, que firmaron el citado Presidente

con el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don José Antonio Quintero, *Antonio García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué Don Juan Benito de Castilla, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números tres y cuatro, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el citado Presidente con el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Castilla.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Felipe Ederra, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números cuarenta y dos y ciento once, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente con el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Felipe Ederra.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.



Y luego fué llamado Don Antonio García Jiménez, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números treinta y dos y ciento veintidós, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—*Antonio García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan González Castilla, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números uno y dos, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—*Juan González Castilla.*—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Gabriel Quintero, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números once y doce, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y to-

mándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Gabriel Quintero.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José María de la Cruz, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números cinco y seis, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y por no saber escribir el interesado lo hizo á su ruego Don Juan Pedro Bernal. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—A ruego del interesado, *Juan Pedro Bernal.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Antonio Boeta y Salazar, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números siete y ocho, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligen-



cia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don José Antonio Boeta, *Manuel de Galdames.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Romualdo Segovia, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números cuarenta y uno y ciento doce, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Romualdo Antonio de Segovia.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Vicente Pérez, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números treinta y tres y ciento veintitres, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don José Vicente Pérez, *José Sil-*

vestre Rendón.—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Benito Bustelo, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números trece y ciento treinta, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Benito Fernández de Bustelo.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Felipe Andrade, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números nueve y diez, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por enfermedad de Don Felipe Andrade, *José de la Lastra.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José de la Lastra como vecino particular, quien eligió dos sola-



res que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números treinta y ciento veintinueve, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José de la Lastra.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Manuel de Galdames, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números setenta y ocho y cuarenta y tres, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Manuel de Galdames.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan Ruiseñor, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números catorce y quince, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó

por el terreno indicado en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Miguel García, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números treinta y seis y ciento treinta y dos, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Miguel García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Ignacio Sánchez, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números setenta y cuatro y ochenta y tres, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Igna-*



cio Sánchez.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Domingo Vázquez, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números veinte y seis y veinte y siete, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por ausencia de Don Domingo Vázquez, *Miguel García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Mariano Andrade, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números treinta y cuatro y ciento veinticuatro, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Mariano Andrade.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Antonio Roldán

y Cedeño, quien eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números treinta y nueve y ciento catorce, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; y se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Antonio Roldán* y *Cedeño.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego el Síndico Procurador Don Felipe de Lagos como vecino particular y subscripto desde un principio, eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números veintiocho y ciento veinte, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano delante de todos los concurrentes, lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión y sin que ninguno hiciese la más leve oposición. Con lo que se concluyó el acto, firmándolo el Presidente con el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego yo, el Secretario, como vecino particular y subscripto desde un principio, elegí dos solares que son los correspondientes en



el Plano á los números treinta y uno y ciento veintiuno, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándome el Presidente de la mano me paseó por el indicado terreno en señal de posesión, siendo presente el Síndico y los testigos Don Romualdo Segovia, Don Ignacio Sánchez y Don Miguel García; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico, los testigos y yo el interesado.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Escobar.*—*Ignacio Sánchez.*—*Romualdo Antonio de Segovia.*—*Miguel García.*

Y luego fué llamado Don Antonio del Pilar Valdés, quien eligió dos solares que son los correspondientes en el Plano á los números veintinueve y ciento veintiocho, los cuales le fueron adjudicados, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Síndico, el Presidente y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don José Antonio Valdés, *Antonio García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

A los catorce días del mes de Abril del citado año de mil ochocientos veintitres, hallándonos en el mismo lugar de Santa Anna de Tampico, dispuso el prenotado Alcalde y Presidente que se diese posesión de solares á los pobladores agregados, y en presencia del Síndico se procedió á ello en la forma siguiente:

Fué llamado por lista Don Sabino Sánchez, y eligió un solar que corresponde en el Plano al número ciento trece, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don Sabino Sánchez, *Antonio Roldán y Cedeño.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego Don Juan de Villatoro como vecino particular y subscripto, eligió un solar de los cuatro que están destinados en el Plano para casas consistoriales y se redujeron á dos por haber parecido suficiente terreno para ellas, y es el que hace esquina á la Plaza de la Constitución y cuarta calle de Miradores, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó; y hallándose presente Don José M^a Boeta, segundo Alcalde de Altamira y Vicepresidente de su Ayuntamiento, lo



tomó de la mano y paseó por el indicado terreno en señal de posesión, poniéndosele á dicho solar el número diez y nueve, en razón de que el que corresponde á este número en el Plano quedó suprimido por la quiebra del terreno; con lo que se concluyó este acto, que firmaron el citado Vicepresidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*José M^e Boeta*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Villatoro*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego el repetido Don Juan de Villatoro, volviendo á actuar como Presidente, llamó á Don Antonio Mariño, quien eligió un solar demarcado en el Plano al Oriente de las Casas Consistoriales, y es el que hace esquina á la Plaza de la Constitución y cuarta calle de Bravo, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, al cual se le puso el número diez y ocho, en razón de que queda suprimido el correspondiente en el Plano á tal número por la quiebra que hace el Barranco, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Antonio Mariño*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Néstor Gallegos, quien eligió el solar correspondiente en el

Plano al número cuarenta, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Néstor Gallegos*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Manuel Antonio de Arana, quien eligió un solar que se le adjudicó y es el correspondiente en el Plano al número cuarenta y nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Manuel Antonio de Arana*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado el Sr. Cura de Altamira Don Ignacio Echavarría, quien eligió un solar correspondiente en el Plano al número sesenta, el cual se le adjudicó, con cincuenta varas de fondo y veinticinco de frente, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—



Juan de Villatoro.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José Ignacio de Echavarría.*—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José de la Dehesa, quien eligió un solar, que se le adjudicó, de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo correspondiente en el Plano al número veinticuatro, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José de la Dehesa.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Vicente de la Torre, mas como no se hallase presente ni el que representaba su acción, no eligió solar porque no le agradaba ninguno de los que quedaban. Se dejó su derecho para lo sucesivo. Lo que para constancia anoto y rubrico.—*Felipe de Lagos*, Síndico.

Y luego fué llamado Don Guadalupe Cardona, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y uno, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presiden-

te, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Antonio Guadalupe Cardona.*—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Domingo de Arbel, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo correspondiente en el Plano al número cuarenta y ocho, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Domingo Arbel.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José María Jerez y eligió un solar que se le adjudicó con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, correspondiente en el Plano al número ciento cuatro, y tomándolo de la mano el Presidente lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José M^{re} Jerez.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Monsieur Jaquet, y eligió un solar que se le adjudicó con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, co-



rrespondiente en el Plano al número diez y seis, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Jaquet.*—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Monsieur Poulen, quien eligió un solar con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó y corresponde en el Plano al número diez y siete, y el Presidente tomándolo de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—*Monsieur Poulen.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado D. Lucas Olmo y á su nombre se presentó D. Benito Bustelo, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que es el correspondiente en el Plano al número sesenta y siete, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto que firmaron el Presidente, el Síndico y el referido Bustelo por el citado Olmo.—Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de La-*

gos, Síndico.—Por D. Lucas Olmo, *Benito Fernández de Bustelo.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Francisco Delgado, quien eligió un solar con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó y es el correspondiente en el Plano al número cuarenta y cinco, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Francisco Delgado.*—Ante mí, *Juan José de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamada Doña Rosalía Alarcón y á su nombre se presentó Don Juan Ruiseñor, quien eligió un solar para dicha señora que se le adjudicó, con veinticinco varas de frente y cincuenta de largo, correspondiente en el Plano al número veintitres, y tomándole el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el dicho Ruiseñor por la interesada. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Doña Rosalía Alarcón, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Agustín Courtel,



quien eligió un solar con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, correspondiente en el Plano al número treinta y ocho, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Agustín Courtel.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Monsieur Rapen, quien eligió un solar con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, y es correspondiente en el Plano al número ciento quince, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Monsieur Rapen.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan Mariño, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, correspondiente en el Plano al número noventa y dos, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta dili-

gencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Cristóbal González, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, correspondiente en el Plano al número treinta y cinco, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Cristóbal González.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Marcelino Clemente, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, correspondiente en el Plano al número veinticinco, el cual se le adjudicó, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Marcelino Clemente.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Rafael Quintero, quien eligió un solar con veinticinco varas de



frente y cincuenta de fondo, el cual se le adjudicó, correspondiente en el Plano al número sesenta y dos, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado.—Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—Por Don Rafael Quintero, *Felipe Ederra.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Francisco Roade, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta y tres de fondo, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al que se dejó demarcado en una esquina de la Parroquia, y por no tener número se le puso el ciento treinta y tres, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Francisco Roade.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José M^a Boeta, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número cincuenta y siete, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado

terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—*José María Boeta.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Félix Polanco, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número cincuenta y uno, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos.*—*Félix Polanco.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Zenón de Echavarría, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número setenta y cinco, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado.—Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Ignacio Sánchez.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Antonio Alvarez



y en su lugar se presentó Don Gabriel Quintero representando su acción, quien eligió un solar con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, correspondiente en el Plano al número cincuenta, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el dicho Quintero por el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Gabriel Quintero.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Pascasio Juárez, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, correspondiente en el Plano al número cincuenta y cuatro, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Pascasio Juárez.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Luciano Pérez, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, correspondiente en el Plano al número cincuenta y seis, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en se-

ñal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Luciano Pérez.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Félix Benavídes, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó, correspondiente en el Plano al número cuarenta y seis, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Félix Benavídes.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Santiago Ederra, por quien se presentó su hermano Don Felipe, y éste eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo correspondiente en el Plano al número ciento veinticinco, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el dicho Don Felipe Ederra por el interesado.—Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Felipe Ederra.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.



Y luego fué llamado Don Pedro de la Serna, y en su lugar se presentó Don Mariano Andrade, quien eligió un solar de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, que se le adjudicó á dicho Serna, correspondiente en el Plano al número veinte, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el dicho Andrade por el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don Pedro Serna, *Mariano Andrade*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego el nombrado Síndico á nombre del pueblo eligió un solar para casa de Escuela de primeras letras, que es el correspondiente en el Plano al número ciento diez, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y dijo el Presidente que el citado solar quedaba adjudicado al pueblo con el objeto indicado; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y yo el Secretario. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y en la forma dicha se concluyó la posesión dada de sus respectivos solares á los cincuenta y seis pobladores que se presentaron, á quienes advirtió el Presidente que según lo

acordado por el Ayuntamiento, se les concedía de término á los presentes para fabricar sus casas un año contado desde la fecha, y á los vecinos que se agregasen después seis meses y que fenecido dicho plazo sin haberlo verificado, quedasen entendidos en que caducaban sus solares para dárselos á quien los pidiera. Así mismo que para la construcción de casas debían observar todos en cuanto á la altura, así de las de piedra como de los jacales, lo determinado por el mismo Ayuntamiento en acuerdo fecha ocho del corriente, el cual corre agregado á este expediente. Y últimamente que quedaban vacantes cincuenta y un solares con los números setenta y seis, ochenta y uno, ochenta y dos, cincuenta y nueve, noventa y uno, setenta y cuatro, ochenta y tres, setenta y uno, noventa y tres, setenta y dos, ochenta y cinco, ochenta y seis, noventa y cuatro, setenta, ochenta y siete, ochenta y ocho, sesenta y nueve, sesenta y tres, noventa y cinco, noventa y seis, sesenta y cuatro, sesenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y nueve, noventa, sesenta y cinco, noventa y siete, noventa y ocho, sesenta y seis, ciento tres, noventa y nueve, ciento cincuenta y cinco, ciento cinco, ciento seis, ciento uno, ciento dos, cincuenta y tres, ciento siete, ciento ocho, cincuenta y dos, treinta y siete, ciento diez y seis, ciento diez y nueve, veintidós, ciento diez y ocho,



ciento diez y siete, cuarenta y seis, ciento nueve, ciento, ciento veinte y nueve, ciento veintisiete, ciento treinta y uno, para adjudicarlos á los nuevos pobladores que se presentasen pidiéndolos, á quienes no se les dará solar fuera de lo delineado hasta que no queden ocupados todos los que en la actualidad se hallan vacantes, según lo dispuesto por el mismo Ayuntamiento de Altamira en acuerdo de once del corriente, en el que igualmente resolvieron que no se adjudique terreno alguno para fabricar en el Paso del Río de Tampico, pues este lugar debe quedar franco para el pasajero que lo tiene arrendado ó en lo de adelante lo arrendase, no permitiendo más sino que el dicho pasajero haga una choza para resguardarse de la inclemencia, la cual en lo sucesivo la comprará el común luego que para ello tengan fondos y correrá de su cuenta todo con el objeto de evitar contrabandos que en dicho paso puedan abrigarse si en él se sitúan vecinos. Y habiendo quedado enterados todos los circunstantes de lo que va relacionado, se concluyó el acto, extendiéndose esta diligencia, que firmó el indicado señor Presidente. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario.

Posteriormente habiéndose presentado ante el señor Presidente Don Manuel Antonio de Arana, diciendo que en atención á que el solar número ciento cinco se hallaba vacante, pues ninguno de los concurrentes lo había elegido, el exponente lo pedía para fabricarlo en el término prefijado; y como el Síndico Procurador, que también se hallaba presente, expuso lo mismo, determinó dicho Presidente adjudicarlo al nominado Arana, lo que se verificó tomándolo de la mano y paseándolo por el indicador terreno, que consta de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron los citados individuos. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Manuel Antonio de Arana*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

En seguida se presentaron varios individuos solitando solares de los sobrantes en el Plano, á los que habiéndoseles concedido, fué llamado Don Pedro Zuazo, que habiendo venido de su viaje reclamó el derecho que le correspondía igual á los demás comprometidos anteriormente y que se le debía contar en el número de los primitivos pobladores, por lo que eligió dos solares que se le adjudicaron y son los correspondientes en el Plano á los números ochenta y cinco y noventa y tres, cada uno con veinticinco varas de fren-



te y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Pedro de Zuazo.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

En seguida fué llamada Doña María del Carmen Perea, quien eligió un solar correspondiente en el Plano al número veintidós, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándola de la mano el Presidente la paseó por el terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron, no haciéndolo la interesada por no saber, y lo hizo á su nombre su hija Doña Ana Joaquina Ruiz. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Ana Joaquina Ruiz.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Luego fué llamado el Capitán Don Ramón Perea, quien eligió un solar correspondiente en el Plano al número veintiuno, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de*

Lagos, Síndico.—*Ramón Perea.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Después se llamó á Don Juan Iznardi, quien eligió un solar con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y corresponde en el Plano al número cuarenta y seis, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan Iznardi.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

En seguida fué llamado Don Tomás Rossell, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y cuatro, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Tomás Rossell.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Jacinto de Alles, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ochenta y seis con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de



la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Jacinto de Alles*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Francisco Torres, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento treinta y uno, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Francisco de Torres*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Jacinto Pereira, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es correspondiente en el Plano al número setenta y uno, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por Don Jacinto Pereira, *Tomás Rosell*.—

Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Inocencio Navarro, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento diez y nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Inocencio Ramón de Navarro*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Joaquín Casado, quien eligió un solar que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento diez y seis, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Joaquín Casado*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan Guerra, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número cincuenta y cinco, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presiden-



te de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Mariano Andrade.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan Besoy, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento veintiseis, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan José Besoy.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Antonio González, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento uno, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Antonio González.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Bosque, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y cuatro, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan de Castilla.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Carlos Moret, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento seis, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándole el Presidente la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Antonio Maya, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y seis, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado te-



rreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José Antonio Maya.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Pedro Santamán, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Antonio Arana, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y cinco, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Francisco Delgado.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan Fabián, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número setenta y tres, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Constancio Santamán, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es correspondiente en el Plano al número ochenta y cuatro, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Fermín Urcadis, y por su ausencia compareció á su nombre Don Miguel García, quien eligió un solar, que se le adjudicó á dicho Urcadis, y es el correspondiente en el Plano al número ciento veinte



y siete, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y Don Miguel García á nombre del interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Miguel García.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Enrique Pugerman, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento tres, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Felipe de la Garza, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y cinco, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Pre-

sidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Felipe de la Garza.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Víctor Beltrán, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Monsieur Nartiga, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número setenta y dos, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Antonio Cervantes, quien eligió un solar, que se le adjudicó,



y es el correspondiente en el Plano al número setenta y seis, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José Antonio Cervantes.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Francisco Benítez, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y siete, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por mi dependiente, *Felipe Ederra.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Lino Perea, y en su nombre compareció su hermano Don José Antonio Perea, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y tres, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que

se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por mi hermano Don Lino, *José Antonio Perea.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Faustino Alonso, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y seis, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Faustino Alonso.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan Fernández de Lagranda, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y ocho, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan Fernández de Lagranda.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.



Y luego fué llamado Don Pedro Bernal, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan Pedro Bernal.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Monsieur Catalá, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ciento siete, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *Juan Ruiseñor.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

En seguida se presentó Don Juan Bautista Lezama, y haciendo presente que necesitaba dos solares, que se comprometía á fabricar, fué acordado que se le adjudicasen, por lo que eligió los que corresponden en el Plano á los números ciento dos y cincuenta y tres, cada uno

con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó este acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Lezama.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Cribelli, al que también se le adjudicaron dos solares por haber hecho presente serle necesarios y comprometiéndose á fabricar en el término acordado por el Ayuntamiento, cuyos solares corresponden en el Plano á los números ciento ocho y cincuenta y dos, cada uno con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José Cribelli.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamada Doña Simona Clemente, y á su nombre compareció Don Marcelino Clemente, su hermano, quien eligió por dicha señora un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y ocho, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de



la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y Don Marcelino Clemente á nombre de la interesada. Doy fe.—*Juan de Villatoro, Felipe de Lagos, Síndico.*—Por la interesada, *Marcelino Clemente.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamada Doña Ana Pérez, y á su nombre compareció su hermano Don Mariano Pérez, quien eligió por dicha señora un solar, que se le adjudicó, y corresponde en el Plano al número ochenta y uno, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y Don Mariano Pérez á nombre de la interesada. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos, Síndico.*—Por la interesada, *Mariano Pérez.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Pedro Vallejo, y á su nombre compareció Don José Vicente Pérez, quien eligió por dicho Vallejo un solar, que se le adjudicó, y corresponde en el Plano al número cincuenta y nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo

que concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y dicho Don José Vicente Pérez á nombre del interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos, Síndico.*—*José Vicente Pérez.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Pedro Meyén, y á su nombre compareció Don Juan Benito Castilla, quien eligió un solar, que se le adjudicó á dicho Meyén, y corresponde en el Plano al número ciento diez y siete, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno á dicho Castilla, que lo tomó y firmó por el interesado con el Presidente y el Síndico. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos, Síndico.*—*Juan Castilla.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José Baumbush, y á su nombre compareció Don Juan Benito Castilla, quien eligió un solar, que se le adjudicó á dicho Baumbush, y corresponde en el Plano al número ciento diez y ocho, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno á dicho Don Juan Castilla, quien tomó posesión y firmó por el interesado con el Presidente y el Síndico. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos,*



Síndico.—*Juan Castilla*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José M^a Vidaondo, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número noventa y uno, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José M^a de Vidaondo*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Juan de los Reyes, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número sesenta y nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo de la mano el Presidente lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y á ruego del interesado lo hizo Don José Antonio Cervantes por no saberlo él hacer. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*José Antonio Cervantes*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Lucas Vera, quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es correspondiente en el Plano al número setenta, con vein-

cinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y por no saber el interesado lo hizo á su nombre Don Pascasio Juárez. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Pascasio Juárez*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Joaquín Zoza, quien eligió un solar, que se le adjudicó, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y es correspondiente en el Plano al número noventa, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión. Con lo que se concluyó este acto, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Joaquín de Zoza*.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego Don Juan Villatoro, como vecino particular, pidió un solar para su hermano D. José Vicente y eligió el que corresponde en el Plano al número ochenta y dos, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, el que se le adjudicó, y hallándose presente el segundo Alcalde de Altamira y vicepresidente de su Ayuntamiento D. José María Boeta, tomó á dicho D. Juan de Villatoro de la mano y lo paseó por dicho terreno en señal de posesión, que



la tomó á nombre de su hermano; con lo que se concluyó el acto, que firmaron el enunciado Vicepresidente, el Síndico y el dicho D. Juan de Villatoro por el interesado. Doy fe.—*José María Boeta.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Villatoro.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Pablo Maya quien eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ochenta y siete, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y el interesado. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Ante mí *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don Macedonio Agabo, el que eligió un solar, que se le adjudicó, y es el correspondiente en el Plano al número ochenta y nueve, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y por el interesado lo hizo D. Juan Ruiseñor.—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

Y luego fué llamado Don José María Ale-

jandro, el que eligió un solar, que se le adjudicó, y es correspondiente en el Plano al número ochenta y ocho, con veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, y tomándolo el Presidente de la mano lo paseó por el indicado terreno en señal de posesión; con lo que se concluyó esta diligencia, que firmaron el Presidente, el Síndico y por el interesado lo hizo D. José María Boeta. Doy fe.—*Juan de Villatoro.*—*Felipe de Lagos*, Síndico.—Por el interesado, *José María Boeta.*—Ante mí, *Juan de Escobar*, Secretario interino.

En la forma expresada se dió posesión á todos los individuos que posteriormente se presentaron, pidiendo solares que aún se hallan vacantes según el Plano de esta población. Con lo que se concluyó este expediente, previniendo á los interesados que el término de un año prefijado á los primitivos pobladores para labrar sus casas, será contado desde el primero de Septiembre del presente año, incluyéndose entre éstos los agregados hasta el completo de la lista que consta á fojas siete y los posteriores con el término de seis meses desde la citada techa; en el concepto que el que no lo verificare dará á entender con este hecho que cede su derecho en favor del primero que se presente á pedirlo.

Y yo, el Presidente, dí cuenta de lo actuado á la ilustre Corporación, quien acordó en se-



sión de este día que original se eleve á la Excelentísima Junta Provisional Gubernativa de esta Provincia para su conocimiento y aprobación, cuya resolución se extendió y la firmaron. Sala Capitular del Ayuntamiento de Altamira, Agosto diez y ocho de mil ochocientos veintitres.—Tercero y segundo.—*Juan de Villatoro*, Presidente.—*José María Boeta*, Vicepresidente.—*Juan Ruiseñor*.—*Ignacio Sánchez*.—*Félix Polanco*.—*Pablo Maya*.—*Antonio Mariño*.—*Néstor Gallegos*.—*Felipe de Lagos*, Síndico.—*Juan de Escobar*, Secretario interino.

Concuerta con su original que queda en el Archivo de esta Secretaría de la Excelentísima Diputación que es á mi cargo, de donde se sacó de orden de S. E. para remitir al ilustre Ayuntamiento de Altamira que lo pidió. Va fielmente corregido y concertado en cuarenta y ocho fojas útiles, papel sello cuarto y una que contiene el mapa de la población.

Aguayo, seis de Mayo de mil ochocientos veinticuatro.—*José Ignacio Gil*.

Es copia sacada del testimonio que existe en el archivo de la villa de Altamira, por disposición del R. Ayuntamiento de Tampico para que obre en su archivo por haberse extraviado el original á que dicho testimonio se refiere y la cual certifico en la misma ciudad á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—*P. S. García*, Secretario.—Rúbrica.



COPIA TESTIMONIAL

SACADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LA CIUDAD DE TAMPICO Y LA VILLA DE ALTAMIRA.

Número 23.—El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente:

Art. 1º El Gobierno dará terreno á Tampico de Tamaulipas y á otros pueblos que no lo tengan y lo soliciten para sus ejidos, montes públicos y pastos, ciñéndose para ello en lo prevenido en la Constitución y las leyes, y según las circunstancias de cada lugar.

2º La jurisdicción de Tampico de Tamaulipas se extenderá hasta la mitad de las distancias á los lugares vecinos. Esta determinación se hará por el Gobierno con citación y audiencia de las autoridades municipales limítrofes.

3º Es á cargo del Gobierno hacer que se



fijen señales ó mohoneras en la demarcación de términos que serán por cuenta de los propios de los pueblos interesados. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndole imprimir, publicar y circular.

C. Victoria, Septiembre 23 de 1826.—3º de la instalación del Congreso de este Estado.—*Felipe de Lagos*, presidente.—*Felipe de Jesús Cepeda*, diputado secretario.—*José Miguel de la Garza García*, diputado secretario.

Es copia de su original que queda archivada en la Secretaría de este Honorable Congreso. Victoria, Septiembre 29 de 1826.—*Felipe de Lagos*.—*Valentín Sánchez*, Primer archivero.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.

Declarado ya por este Gobierno que mientras se fijan los límites de esa jurisdicción por el rumbo de Villerías, se reconozca por punto fijo hasta la mitad del camino de ambos pueblos, es inconcuso que si el de Tancol se encuentra dentro de la mitad inmediata á esa ciudad, como V. S. lo informa en oficio de 2 del corriente, debe estar sujeto á su jurisdicción respectiva y no á la de Villerías, como parece haberlo citado contra el tenor expreso de aquella disposición. Lo que digo á V. S. en

respuesta á su citado oficio, asegurándole de mi aprecio distinguido.

Dios y Libertad. C. Victoria, Septiembre 9 de 1836.—*José G. de Sámano*.—*Francisco Villaseñor*, Secretario.—I. Ayuntamiento de Santa Anna de Tamaulipas.

Es copia de su original que queda en el legajo de oficios del año de 1836, bajo el número 70.—Tampico, Tamaulipas, Septiembre 7 de 1840.—*Juan R. de Maraboto*, Secretario.—Rúbrica.

Sello cuarto.—Una cuartilla.—Para los años de mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y siete.

Habiendo comparecido Don Manuel Zea Gómez, Agrimensor general de este Departamento en el Juzgado de mi cargo, á virtud del decreto de V. S. constante en la solicitud de los indígenas de la Congregación de Tancol que pase á esa Prefectura, relativa á pedir el reparto de sus terrenos, según tiene dispuesto el Superior Gobierno del Departamento, me ha manifestado dicho señor que antes de procederse al reparto de las tierras, creía por muy conveniente aclarar los linderos entre esta ciudad y Villerías, los cuales con bastante certidumbre (según la opinión del referido señor Agrimensor), el punto de base de donde deben



partir dichos linderos es de la Laguna de la Puerta, límite occidental de la jurisdicción de Tancol, siguiendo al Norte desde la dirección del camino de esta ciudad y las tierras de San Lorenzo. En tal virtud y perteneciendo á V. S. determinar lo conveniente en el particular, tengo el honor de poner en su superior conocimiento lo manifestado por dicho señor Agriensor, asegurándole de mi fino aprecio, respeto y consideración.

Dios y Libertad. Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 14 de 1837.—*Manuel Leonardo Fernández*, Presidente.—*Juan R. de Maraboto*, Secretario.—Señor Prefecto de este Distrito.

Es copia que certifico. Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 17 de 1837.—*Juan de Escobar*, Escribano público.—Rúbrica.

Un sello negro que dice: "Prefectura del Sur del Departamento de Tamaulipas."

Para señalar los linderos de esa ciudad de que vd. me habla en su oficio fecha 14 del actual, para proceder con debido acierto creo conveniente se forme una Junta de individuos de una y otra población para que con vista de los decretos que concedieron á esta ciudad los ejidos y jurisdicción, se le señalen los respectivos linderos, formándose al efecto el corres-

pondiente expediente, que concluido se remitirá á esta Prefectura para con él dar cuenta al Gobierno del Departamento para su superior aprobación.

Al efecto la Junta indicada será presidida por el señor Alcalde 3º de esta ciudad y serán individuos de ella los Sres. Don Ignacio Sánchez, Don Felipe de Lagos y Don Ramón Arango, como individuos que están bien impuestos en este asunto, nombrando de Agriensor á Don Manuel Zea Gómez, y de Escribano para las actuaciones que se ofrezcan desempeñará el que esté de semana.

Luego que vd. haya hecho saber á estos señores el objeto con que deben reunirse, me dará aviso para prevenir al Ayuntamiento de Villerías nombre tres individuos de su confianza y que se presenten en ésta, para que unidos con los de aquí se acuerde lo conveniente al señalamiento de los linderos de la ciudad.

Espera la Prefectura de la actividad de vd. que verá este asunto con la consideración que merece y que activará sus disposiciones á efecto de que sea concluido con la posible brevedad.

Tengo la satisfacción de reiterarle los testimonios de mi distinguido aprecio y consideración.

Dios y Libertad. Santa Anna de Tamauli-



pas, Octubre 16 de 1837.—*Villatoro*.—*Francisco Cordero*, Secretario.—Dos rúbricas.—C. Alcalde 1º constitucional de esta Cabecera.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 17 de 1837.—Cúmplase lo dispuesto por el Prefecto de este Distrito en el precedente oficio, poniendo por principio de este expediente copia certificada de mi nota oficial que lo promovió. El señor Alcalde 1º lo mandó y firmó. Doy fe.—*Manuel Leonardo Fernández*.—*Juan de Escobar*, Escribano público.—Dos rúbricas.

Incontinenti se hizo la acumulación prevenida en el auto anterior y se dirigieron oficios al señor Alcalde 3º, á Don Ignacio Sánchez Mora, Don Ramón Arango, Don Felipe Lagos y el Agrimensor Don Manuel Zea Gómez, avisándoles de su nombramiento. Doy fe.—*Escobar*.—Rúbrica.

En dieciocho del mismo se recibieron contestaciones de Don Felipe Lagos, Don Ignacio Sánchez Mora y Don Ramón Arango, á los oficios que se les dirigió ayer, las cuales se agregan.—*Escobar*.—Rúbrica.

En diecinueve del mismo se dió aviso al señor Prefecto de lo practicado hasta ahora.—*Escobar*.—Rúbrica.

En diez de Noviembre se recibió oficio de la Prefectura en que se comunica el nombramiento hecho por el Ayuntamiento de Villerrías en los ciudadanos Antonio Mariño, Ramón González y Pablo Maya, como individuos que componen la Comisión de aquella ciudad, cuyo oficio se agrega.—*Escobar*.—Rúbrica.

Quedo impuesto del nombramiento que el señor Prefecto del Distrito ha hecho de mi persona en unión de otros ciudadanos para componer la Junta que debe de determinar la división de jurisdicción de la ciudad de Villerrías con la de esta ciudad, como también la de arreglar los ejidos que á ésta le corresponda, en cuya comisión y en la de mi corta é inútil capacidad, desempeñaré y daré lleno á los deseos del señor Prefecto, tan luego como se me dé aviso de la reunión de dicha Junta, con lo que quedo satisfecho contestando su respetable oficio de 17 del corriente.

Esta ocasión me proporciona la complacencia de ofrecerme á sus preceptos con aprecio. Dios y Ley. Santa Anna de Tamaulipas, Oc-



tubre 18 de 1837.—*Ignacio Sánchez Mora*.—
Al C. Manuel Leonardo Fernández, Alcalde
1º Constitucional.

Tengo en mi poder el apreciable oficio de usted por el cual se me honra con asociarme á los señores que componen la Junta que debe determinar los límites correspondientes á esta ciudad; todo lo que me lisonjea sobre manera, si bien por otra parte he tenido que conciliar el beneplácito del Sr. Gajá, que gustosamente ha concedido, en razón de estar encargado de una de las clases de su establecimiento. Por lo demás, estoy sumamente satisfecho y no dude usted hacer presente al señor Prefecto, que mi laboriosidad y esmero en el encargo que se me confiere, será desempeñado del modo que alcancen mis luces en la materia.

Tengo en esta ocasión el honor de asegurar á usted mi consideración y respeto.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 18 de 1837.—*Ramón C. Arango*.—Sr. Don Manuel Leonardo Fernández, Alcalde 1º de esta ciudad.

Por el atento oficio de usted fecha de ayer á que contesto, quedo impuesto haber sido nombrado por el señor Prefecto de este Distrito, uno de los individuos que deben componer la Comisión para señalar las líneas divisorias de jurisdicción entre esta ciudad y la de Villerías, las de la Congregación de Tancol y fijar los ejidos de esta población. Sin embargo de mis escasos conocimientos para desempeñar con acierto una comisión tan delicada, el honor que se me dispensa por aquel alto funcionario, y el contribuir por mi parte (como siempre lo he hecho) á todo lo que sea en bien de esta reciente población, me hace admitir gustoso el nombramiento; en cuya virtud sólo esperó sus órdenes para obsequirlas.

Esta ocasión me proporciona el honor de reiterar á usted el particular aprecio que me merece.

Dios y Libertad, Santa Anna de Tamaulipas, 18 de Octubre de 1837.—*Felipe de Lagos*.—
Rúbrica.—Sr. Alcalde 1º D. Manuel Leonardo Fernández.

Un sello que dice: "Prefectura del Sur del Departamento de Tamaulipas."

Habiendo pasado orden al Ayuntamiento de



Villerías para que nombrase los individuos de su confianza que en unión de los nombrados en esta se ocupasen en señalar la jurisdicción de esta ciudad, según está prevenido por orden superior, el mencionado Ayuntamiento con fecha 31 de Octubre último me dice lo siguiente:

“En cumplimiento á lo dispuesto por su S. S. en oficio fecha 24 del corriente, ha tenido á bien esta Corporación nombrar á los ciudadanos Antonio Mariño, Ramón González y Pablo Maya, como individuos de su confianza y más inteligentes en los terrenos de esta población, quienes pasan á esa ciudad para que según S. S. lo disponga procedan de acuerdo con los que estén ahí nombrados al arreglo de ambas jurisdicciones por ese rumbo.

“Sírvasse S. S. aceptar de esta Corporación las reiteradas protestas de su consideración y respeto.”

Y lo comunico á usted para que pasando el expediente respectivo al Alcalde 3º, se ocupe la Junta en lo que se tiene prevenido.

Dios y Libertad. Santa Anna de Tamaulipas, Noviembre 10 de 1837.—*Villatoro*.—*Francisco Cordero*, Secretario.—Dos rúbricas.—Señor Alcalde 1º de esta Cabecera.

Santa Anna de Tamaulipas, Noviembre 10 de 1837.—Agréguese á sus antecedentes y en vista de hallarse en esta ciudad los individuos nombrados por la de Villerías, cítense ambas comisiones y al Agrimensor para la Junta que á las diez del día de mañana tendrá lugar en las casas Consistoriales, y hecho, pase el expediente al Alcalde 3º, quien me lo devolverá luego que se haya verificado dicha Junta. El señor Alcalde 1º lo mandó y firmó. Doy fe.—*M. Fernández*.—*Juan de Escobar*.—Dos rúbricas.

En el mismo día, yo, el Escribano, siendo presente en su morada D. Felipe Lagós, le cité con el auto anterior para la Junta que en él se previene; se dió por citado. Doy fe.—*Escobar*.—Rúbrica.

Igual citación á la anterior hice á D. Ignacio Sánchez Mora y á D. Ramón Arango, en sus respectivas moradas; se dieron por citados. Doy fe.—*Escobar*.—Rúbrica.

También cité en el mismo día y en sus respectivos alojamientos á D. Pablo Maya, D. Ramón González y D. Antonio Mariño, y se dieron por citados. Doy fe.—*Escobar*.—Rúbrica.



En Santa Anna de Tamaulipas, á los once días de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, reunidos en la Sala de sesiones del Ayuntamiento las comisiones nombradas por la Prefectura de este Distrito, los Sres. D. Ignacio Sánchez, D. Felipe Lagos y D. Ramón Arango como individuos de ella, con el Agriensor D. Manuel Zea Gómez; y por el Ayuntamiento de Ciudad Villerías, los Sres. D. Pablo Maya, D. Ramón González y D. Antonio Mariño, se constituyeron en Junta que presidió el señor Alcalde 3º de esta ciudad D. Mariano Andrade, para tratar sobre el establecimiento de límites jurisdiccionales entre ambas ciudades; y teniéndose presente la ley de 23 de Septiembre de 1826, promulgada por la Legislatura de Tamaulipas, cuando era Estado de la Federación, sobre facultar al Gobierno para que dé terreno para ejidos á Tampico de Tamaulipas y otros pueblos que no lo tengan, y demás que ver convino; después de una larga y detenida discusión en que se tomaron en consideración los intereses de ambos pueblos, para evitar en lo sucesivo disputas y disensiones, definitivamente y de unánime conformidad *acordaron*: Que desde el Médano Grande se tire una línea recta hasta la cruz de los dos caminos ó llámese entrada del Limonal. Desde este punto hasta llegar á la antigua cruz de la entrada de Tanco, en

que da principio la Laguna de la Puerta, será la línea divisoria el camino real. Desde este punto se tirará una línea recta al Esterillo de las Pesquerías, desde cuya desembocadura hasta salir á la Laguna del Chairel, servirá de línea el Río Tamesín, quedando por consecuencia en jurisdicción de Villerías toda la Isla Grande de la Cruz de los ríos; y de Santa Anna de Tamaulipas la isleta que se halla frente á la Congregación de Tanco y las Islas de los Pájaros, Pitaya, etc., etc. Con lo que se concluyó el acto, aprobando lo acordado el señor Juez Presidente, quien mandó levantar la presente acta que firmaron los concurrentes por ante mí el Escribano, que de todo doy fe.
—*Mariano Andrade*.—*Felipe de Lagos*.—*Ignacio Sánchez Mora*.—*Manuel Zea Gómez*.—*Ramón C. Arango*.—*Pablo Maya*.—*Antonio Mariño*.—*Ramón González*.—Ante mí, *Juan de Escobar*.—Nueve rúbricas.

Santa Anna de Tamaulipas, Enero 5 de 1838.
—Devuélvase este expediente al señor Alcalde 1º El señor Alcalde 3º lo mandó y firmó. Doy fe.—*M. Andrade*.—*Juan de Escobar*.—Dos rúbricas.

En el mismo día, yo, el Escribano, dí cuenta



con este expediente al señor Alcalde 1º, en cumplimiento al auto anterior.—*Escobar*.—Rúbrica.

Santa Anna de Tamaulipas, Enero 5 de 1838.—Hallándose concluido este expediente, remítase al señor Prefecto del Sur, para que por la mediación de S. S. se obtenga la aprobación del Superior Gobierno del Departamento. El señor Alcalde 1º lo mandó y firmó. Doy fe.—*M. Fernández*.—*Juan de Escobar*.—Dos rúbricas.

En trece del mismo se pasó oficio al señor Prefecto, remitiéndole este expediente según se mandó en el auto anterior.—*Escobar*.—Rúbrica.

Santa Anna de Tamaulipas, Enero 15 de 1838.—Remítase á la Secretaría del Gobierno del Departamento para que el Excmo. Sr. Gobernador se sirva, si lo tuviere á bien, aprobar los límites señalados.—*Villatoro*.—*Francisco Cordero*, Secretario.—Dos rúbricas.

En el mismo día, mes y año se remite con atento oficio este expediente en 10 fojas útiles al señor Secretario del Gobierno del Departamento.—*Francisco Cordero*, Secretario.—Rúbrica.

C. Victoria, Febrero 5 de 1838.—De conformidad con consulta de la E. Junta Departamental, que se insertará al señor Prefecto, el Gobierno aprueba el señalamiento de límites jurisdiccionales entre la ciudad de Santa Anna de Tamaulipas y Villerías; en cuya consecuencia se devolverá este expediente para su custodia en el Archivo de aquel Ayuntamiento.—*Quintero*.—*José Antonio Fernández*, Secretario.—Dos rúbricas.

Santa Anna de Tamaulipas, Febrero 14 de 1838.—Remítase este expediente al Ayuntamiento de esta ciudad para su custodia en el Archivo, insertando en oficio separado la consulta que recayó de la Excma. Junta Departamental y aprobación del Gobierno, haciendo igual inserción al Juez de Paz de lo interior de Villerías para su conocimiento.—*Villatoro*.—*Francisco Cordero*, Secretario.—Dos rúbricas.



En otro día se cumplió con lo mandado, remitiendo este expediente en once fojas útiles.
—*Francisco Cordero*, Secretario.—Rúbrica.

Yo, el infrascrito Secretario del I. Ayuntamiento de esta ciudad,

Certifico: que habiéndose dado cuenta á la I. Corporación con este expediente, acordó de conformidad con lo que dispone la Prefectura, que se custodie dicho expediente en el Archivo de esta Secretaría.

Santa Anna de Tamaulipas, Febrero 14 de 1838.—*Juan R. de Maraboto*, Secretario.—Rúbrica.

FIN.



412